





RESOLUCION No.1 6 8 5

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato No. 009F86 del 07 de julio de 1986, código contable **12-0676**, suscrito entre el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE, establecimiento público adscrito al Departamento Nacional de Planeación, y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, con el objeto de constituir entre las partes un "Programa de Becas" que se denominará "Programa para Entrenamiento y Estudios Especiales FONADE-DNP".

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Cuarta – Finalidades del citado convenio, las becas objeto del mismo serán otorgadas a funcionarios de la planta de personal de FONADE y DNP para realizar estudios a corto y a mediano plazo, para recibir adiestramiento individual, para desarrollar estudios que requieran tecnología externa para posgrados universitarios en el exterior en áreas de interés del Gobierno Nacional.

Que en la cláusula sexta del citado convenio, se estableció y conformó la Junta Administradora del Programa de Becas, y en la cláusula séptima del mismo se determinaron las Funciones de dicha Junta, entre las que se encuentra la de expedir el reglamento de dicho Programa, el cual se adoptó mediante documento de fecha 25 de noviembre de 1993, modificado el 08 de noviembre de 2004.

Que mediante los numerales II al VI del artículo undécimo - Forma de pago y Condonaciones - del Reglamento Operativo del Fondo, establecieron los porcentajes de condonación de acuerdo con las condiciones allí especificadas. A propósito el parágrafo sexto del citado artículo dispone: "Las condonaciones se harán una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y sobre el saldo de la deuda".

Que en sesión del Comité Fondo, del 17 de mayo de 2016, según consta en el Acta No. 001 de la misma fecha, la cual se encuentra suscrita por el Doctor Luis Fernando Mejía Alzate en su calidad de Subdirector Sectorial del DNP, por el Doctor Edgar Antonio Gómez Alvarez en su calidad de Secretario General del DNP, por el Doctor Gabriel Armando Piraquive Galeano en su calidad de Delegado de la Dirección General del DNP, por la Doctora Carmen Cecilia Henao en su calidad de Delegada del Gerente de FONADE, por la Doctora Josefina Acevedo Ríos en su calidad de Secretaria Técnica del Comité y por el Doctor Edgar Ortiz Pabón en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (con voz pero sin voto) y previa revisión por parte del DNP del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo, se autorizó la condonación porcentual de las obligaciones allí relacionadas.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones, según el porcentaje autorizado de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.







1685 124 OCT 2016

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr. A CONDONAR
1	2137203	1018411463	CRUZ MORENO LAURA CAMILA	2.044.370,00	30%	44.434.066,16
	2182292	1018411463	CRUZ MORENO LAURA CAMILA	146.069.183,86		
2	2186975	39776812	ESCOBAR ARANGO MARIANA	425.277.600,11	40%	170.111.040,04
3	2183006	52390058	FRANCO SUAREZ MARIA CAROL	78.966.302,45	40%	31.586.520,98
4	2176884	52696832	GIRALDO CAROLINA	91.999.164,64	40%	36.799.665,86
5	2478142	80416822	LAVERDE MAZABEL LUIS EDUAR	203.187.508,45	30%	60.956.252,54
6	2151689	52803817	PARADA MORENO MONICA DIAN	53.056.797,31	35%	18.569.879,06
7	2181833	79954386	RIVERA PEREZ CAMILO	79.948.292,13	35%	27.981.902,25
8	2292352	19470427	SANDOVAL REYES CARLOS ALBERTO	67.997.644,05	80%	54.398.115,24
TOTAL CONDONACION						\$444.837.442,12

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 12/100 MCTE. (\$444.837.442,12) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0676 91003 - Cancelación Becas

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día

24 OCT 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON

Vicepresidente de Fondos en Administración

ICETEX

Elabord.

José Rigoberto Mallama Bolaños - Profesional Especializado VFA

José Mauricio Fonseca Flórez - Abogado VFA.
Eliana Rocio Ochoa Blanco - Ejecutiva de Cuenta Revisión

José Mauricio Fonseca Flórez - Abogado VFA.
Eliana Rocio Ochoa Blanco – Ejecutiva de Cuenta
Raúl Roa Mora – Coordinador Grupo de Fondos MINTEP- VFA
William Rene Rodríguez Garzón – Coordinador Grupo de Condonaciones - VFA
Jorge Enrique Garcia Franco - Asesor Saneamiento y Control - VFA